

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de setiembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diez de setiembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 873-2019-R.- CALLAO, 10 DE SETIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 845-2019-R del 27 de agosto de 2019, resuelve "Otorgar, con eficacia anticipada, financiamiento al servidor administrativo y a la Directora de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para la elaboración de expedientes técnicos de Servicios Básicos de la filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, realizados el 06 de junio de 2019", según el detalle que indica en dicha Resolución;

Que, conforme se observa de la Resolución N° 845-2019-R se otorgó el financiamiento solicitado a la Directora de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y un servidor administrativo; sin embargo, faltó precisar que dicho financiamiento fue para realizar los trámites de elaboración del Expediente Técnico sobre Servicios Básicos "Agua y Luz" de la filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, realizados en la Gerencia de Infraestructura, Región Lima ubicada en la ciudad de Huacho, el día 06 de junio de 2019; conforme lo señaló en el Oficio N° 271-2019-DOIM de fecha 04 de junio de 2019; por lo que se hace necesario precisar la Resolución N° 845-2019-R solo en dicho extremo;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

RESUELVE:

- 1º PRECISAR**, que el financiamiento otorgado con eficacia anticipada, mediante Resolución N° 845-2019-R del 27 de agosto de 2019, a la Directora de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y un servidor administrativo, fue para la elaboración del Expediente Técnico de Servicios Básicos "Agua y Luz" de la filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, realizados en la Gerencia de Infraestructura, Región Lima ubicada en la ciudad de Huacho, el 06 de junio de 2019.



2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OIM, OC, OPP, OCI, ORAA, OFT, ORRHH,
cc. UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.